

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑIA CONSULTORES ADHOC S. A.
POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2017**

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de Ley de Compañías vigente y del Artículo Decimo Séptimo de los Estatutos de la Empresa, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la Compañía CONSULTORES ADHOC S. A., por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Recibí de los administradores la información que les requerí referente a las operaciones, registros y documentos que estime necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo con corte al 31 de diciembre del 2017.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalda el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigné en los siguientes términos:

1. La Administración de la Compañía CONSULTORES ADHOC S. A. ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2017.
2. Las cifras presentadas en los Estados Financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente que se mantiene archivada.
3. El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes.
4. Las políticas contables que aplica la Compañía CONSULTORES ADHOC S. A. son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
5. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía al 31 de diciembre del 2017.
6. Los Estados Financieros de la Compañía, al 31 de Diciembre del 2017, están preparados y presentados bajo normas contables vigentes Nul.

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre del 2017, reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

Deconozco que existen actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables – financieras y operativas relevantes o significativas, dentro del periodo analizado y a la fecha de elaboración del presente informe: 10 de marzo del 2018.

El presente informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del directorio y Administradores de la Compañía CONSULTORES ADHOC S. A., en consecuencia no debería ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y la colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Cordialmente,


CPA Ing. Gabriela Guerrero Chicaza
COMISARIO
Quito, D.M. 30 de marzo 2018